

FIRMA DE PROTOCOLO LA LIGA ARCOÍRIS ENTRE LA FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS Y EL COLECTIVO GAMÁ.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2021

REUNIDOS

De una parte, **D. Luís Alberto Parra Álamo**, con DNI 43655174R como responsable legal de la Federación de Federación Canaria de Deportes Aéreos con CIF G-35543727 y domicilio en Fondos de Segura-Estadio de Gran Canaria s/n 1ª Of. 103 del municipio de Las Palmas de Gran Canaria actuando en virtud de presidente, nombrado el 14 de noviembre de 2018.



Y de otra, **Dña. Montserrat González Montenegro**, presidenta del Colectivo Gamá, Asociación LGTB por la diversidad sexual y de género, con CIF G-35364512, y domicilio en la calle Paseo de Tomás Morales, 8- Bajo, actuando en virtud de las competencias que le confiere la Asamblea General celebrada el 28 de mayo de 2021, de elección de miembros del órgano de representación.



Las personas intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la firma del presente protocolo "*La Liga Arcoíris*" cuyo objetivo es promover que la práctica del deporte se realice sin ningún tipo de discriminación por identidad y/o expresión de género, así como la erradicación de cualquier manifestación LGTBIfóbica que pudiera darse en su Club, y en su mérito,

EXPONEN

I.- Aplicar en la Federación Canaria de Deportes Aéreos el protocolo "La Liga Arcoíris" que consta de los siguientes apartados que a continuación se enumeran:

Primero. Ámbito de aplicación

El presente protocolo se aplicará en aquellos espacios deportivos en los que el Club Deportivo o Federación realice sus entrenamientos y competiciones. Son medidas y compromisos de buena intención y que velan por la igualdad y la diversidad.

Segundo. Principios generales de actuación

Los principios que rigen la actuación son:

-Promover que los clubs y federaciones deportivas de Canarias sean entidades libres de discriminación y afines a la diversidad sexual y de género, con respeto y sin actitudes LGTBIfóbicas.

-Velar porque la comunidad LGBTBI se sienta respetada y apoyada en la Federación o Club Deportivo en el que participa. Prevenir y detectar posibles actitudes de acoso y discriminación en el conjunto de la comunidad deportiva de este Club o Federación.

Tercero. Objetivos del protocolo

1.- Reconocer el derecho a la identidad de género en el Club deportivo o Federación. Respetar al colectivo LGBTBI en su pluralidad y en concreto la identidad de las personas trans.

2.- Aceptar y permitir la diversidad familiar de las personas socias así como de su equipo.

3.- Visibilizar y apoyar la realidad LGTBI con naturalidad en la comunidad deportiva y sensibilizar a las personas socias del Club o Federación.

4.- Promover que el Club Deportivo sean un entorno seguro y libre de actitudes LGTBIfóbicas.

Cuarto. Acciones en el Club o Federación deportiva:

Para conseguir estos objetivos, los clubs deportivos y federaciones se comprometen a implementar un plan de actuación con las siguientes acciones:

1.-Para reconocer el derecho a la identidad de género en cada club deportivo o federación son necesarias una serie de medidas iniciales en materia trans o con variante de expresión de género:

- Garantizar el trato adecuado conforme a su identidad sentida, sin necesidad de presentar informes médicos que acrediten la identidad de la persona.
- Abogar por la confidencialidad y privacidad de cada persona y que no se divulgue su realidad.
- Respetar el nombre sentido en listas y tarjetas o carnet de socio/a.
- Adaptación del software si fuera necesario para respetar el derecho a la identidad y/o expresión de género.
- Garantizar el uso de vestuarios, ya sean propios del Club/ Federación o no, en función de la identidad sentida. Y apoyar a la persona trans por parte del Club o Federación en caso de detectar o sufrir cualquier tipo de discriminación independientemente de su origen. Ponerse en contacto también, si así lo estima oportuno el Club o Federación deportiva, con el colectivo Gamá para emprender acciones de sensibilización inmediatas.
- En caso de organizar torneos no mixtos, garantizar la participación de las personas trans en función de su identidad sentida.

2.-No discriminar en cuanto a la diversidad familiar, y adecuar por lo tanto los formularios que pueda tener el club o la federación a todas las realidades familiares.

- Atendiendo a esta diversidad, en aquellos clubs y federaciones deportivas que se oferten a las personas socios derechos de acceso, descuentos, bonos o cualquier otro paquete que beneficie por su condición de familiar directo o por su condición de pareja afectiva, se entenderá aplicable a cualquier persona usuaria indistintamente de su orientación y/o identidad.

3.- Se insta a los clubs deportivos y federaciones a incluir dentro de las formaciones anuales a la Junta Directiva y al personal contratado si lo hubiera, al menos un curso que incluya conocimientos y sensibilización en materia LGTBI, para que los clubs y federaciones deportivas de Canarias tengan en cuenta la diversidad de sexo y género y a fin de evitar actitudes LGTBIfóbicas. Gamá reconocerá a petición del Club o Federación deportiva la condición de entidad libre de LGTBIfobia con la certificación de un "sello de calidad" simbólico, una vez realizada dicha formación. El Club deportivo se compromete igualmente a informar y formar en valores respetuosos sobre diversidad sexual y de género a las personas pertenecientes al mismo, incluyendo a personas socias y plantilla de jugadores/as.

4.-Colocar en espacios visibles de los diferentes lugares del Club o Federación si dispone de instalaciones propias, así como en sus espacios webs o redes sociales cartelería de la campaña "La Liga Arcoíris", y también aquellas campañas de sensibilización que promuevan el respeto a la diversidad sexual y de género organizadas por el Colectivo, siempre que los clubs y federaciones lo consideren oportuno. Asimismo, los clubs y federaciones valorarán la posibilidad de incluir acciones de información y sensibilización sobre la diversidad sexual, consensuadas por ambas partes, dirigidas en este caso a las personas socias.

5.-Establecer un contacto directo, fluido y voluntario entre los clubs/federaciones deportivas y el colectivo Gamá, para plantear dudas, actividades e información en referencia a la diversidad sexual y de género. El colectivo está formado por un equipo multidisciplinar y especializado que cuenta con más de 27 años de experiencia en la lucha por los derechos LGTBI. El Colectivo Gamá se ofrece para asesorar, formar y mediar en resolución de conflictos si fuera necesario y pone al servicio de los centros deportivos su total voluntad de cooperar y formalizar los correspondientes acuerdos que puedan permitir dicha colaboración. El contacto se podrá realizar a través del correo electrónico gama@colectivogama.com y de los teléfonos +34 928 433 427 y +34 605 892 051.

6.-Se recogerá por escrito el compromiso de aplicación del presente protocolo en los clubs y federaciones deportivas grancanarias que deseen adherirse, y serán publicados en el espacio web destinado al proyecto *La Liga Arcoíris* del Colectivo Gamá (www.colectivogama.com), así como difundidos en las redes sociales y medios de comunicación regionales.

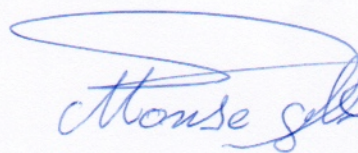
Quinto. Seguimiento del protocolo

El presente protocolo será actualizado en caso de ser necesario y se adaptará a las nuevas situaciones que vayan surgiendo, pudiendo dar lugar a nuevos compromisos futuros.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2021



Don. Luís Alberto Parra Álamo
Presidente de la Federación Canaria
de Deportes Aéreos (FECDA)



Dña. Montserrat González Montenegro
Presidenta del Colectivo Gamá, Asociación
LGTB por la diversidad sexual y de género